REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

16984

30

RESOLUCION No. 89-2-2-1 0707

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 26 de julio de 1988 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.

QUE el ingeniero Humberto Péndola Péndola e ingeniero Jaime Eduardo Pesantes Pesantes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Angélica Dau Ochoa, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-1988-IL de 12 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-89-130 del 23 de febrero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA. por DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS


Resolución No. 89-2-2-1-00707
Compañía: ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de junio de 1973 mediante la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 2 V 89

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

WM.adem
DL:RMA
Exp. No.20654-73

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Reselu_

ción de fojas 13.067 a 13.068, número 3.556 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.059 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de - Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 10.036 del Registro Mercantil de 1.973; y, 4.513 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *